



Expediente:	SG/PATR/16/2018
Descripción:	OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OCUPACION TEMPORAL DE BARRA DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE BAEZA CON MOTIVO DEL PERIODO ESTIVAL DE VERANO
Ref. Contratación:	6-20-18. Licencia barra bar Piscina Municipal período estival de verano.

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto la definición de las condiciones y del procedimiento a seguir para el OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA OCUPACION TEMPORAL DE BARRA DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE BAEZA CON MOTIVO DEL PERIODO ESTIVAL DE VERANO, durante los días DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

El uso común del dominio público es el que corresponde por igual a toda la ciudadanía, de modo que el uso de unos no impide el de los demás, considerándose especial cuando concurren circunstancias singulares de peligrosidad, **intensidad de uso** u otras similares. El uso común especial está sujeto a autorización/licencia administrativa.

Según el artículo 92.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como los artículos 30.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA) y 57 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía (en adelante RBELA), las autorizaciones se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia y si ello fuera procedente, por no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo, si otra cosa no se hubiese establecido en las condiciones por las que se rigen.

De acuerdo con el artículo 57.3 del RBELA, las licencias para ocupación temporal del dominio público con motivo de ferias, verbenas u otros eventos similares podrán otorgarse por el trámite de pujas a la llana previsto en el apartado primero del artículo 18 de dicho Reglamento.

Conforme al artículo 57.6 RBELA, la autorización que se otorgue de acuerdo con lo dispuesto en este pliego no será transmisible bajo ningún concepto, al no referirse a cualidades personales del sujeto por encontrarse limitado el número de las licencias a otorgar.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía.
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las entidades locales de Andalucía.



- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

3.- LICENCIA A OTORGAR.

Se otorgará licencia de uso común especial para la ocupación temporal de barra de bar en la Piscina Municipal.

4.- DURACIÓN DE LA LICENCIA.

La licencia se otorgará exclusivamente para los días **DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.**

5.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA.

En atención al tipo de uso que se hace del espacio público y a la brevedad temporal del mismo, el procedimiento de concesión de la licencia será de **pujas a la llana**, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 RBELA, en relación con el art. 18 del mismo reglamento.

6.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación al alza se fija en la siguiente cantidad: **4.500 €**, por todo el período de duración de la licencia.

El adjudicatario de la licencia debe abonar al Ayuntamiento la mitad del precio ofertado el 15 de julio de 2018 y la otra mitad restante el 15 de agosto de 2018.

7.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.

Podrán concurrir a la puja las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con las administraciones públicas.

8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada** (según modelo establecido en el ANEXO I), con indicación expresa de la aceptación incondicionada del pliego y **comprensiva de la puja.**
- Si se trata de una persona física, **copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.** Si se trata de una sociedad, **copia auténtica del C.I.F., de la escritura de constitución de la empresa inscrita en el correspondiente registro oficial, del poder de representación del representante de la empresa y de su Documento Nacional de Identidad.**
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar** de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y **de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones**



tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Baeza y con la Seguridad Social (según modelo establecido en ANEXO II).

Los documentos anteriores se entregarán en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Baeza, en un sobre cerrado, firmado por el interesado, en el que se hará constar la leyenda «PUJA LICENCIA PARA OCUPACION TEMPORAL DE BARRA DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL».

El plazo de presentación de la documentación es: hasta el 25 de junio de 2018, a las 13:30 horas.

9.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON CARÁCTER PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.

-Con carácter previo al otorgamiento de la licencia de uso común especial, el postor que haya realizado la mejor oferta deberá entregar en la Secretaría General del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- 1. Documentación acreditativa de la constitución de garantía del 5% del importe de adjudicación** que responda de la reposición o reparación, e indemnización de daños del dominio público.
- 2. Póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor** previsto en el artículo 14.c), de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, para casos de lesiones y muerte de espectadores y público asistentes a espectáculos públicos y actividades recreativas, que deberá reunir los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 3. Comunicación previa de inicio de actividad e inscripción en el registro sanitario de empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía.**
- 4. Carné de manipulador de alimentos y demás documentación sanitaria exigible al tipo de actividad.**

En caso de que no se presente cualquiera de los documentos anteriores, el otorgamiento de la licencia se realizará al postor que hubiese presentado la siguiente mejor oferta, el cual estará igualmente obligado a la aportación de los documentos anteriores.

10.- PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES

La tramitación del procedimiento de adjudicación de la licencia conllevará la práctica de notificaciones y comunicaciones derivadas del mismo por medios electrónicos.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los licitadores comunicarán al Ayuntamiento, la dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que será «habilitada» a tal efecto.



ANEXO I
SOLICITUD Y PUJA ECONÓMICA

D./D^a. _____, con domicilio en _____, C/ _____, con NIF n.º _____, con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones _____ y teléfono _____ en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para el otorgamiento, mediante el procedimiento de pujas a la llana, de **LICENCIA PARA OCUPACION TEMPORAL DE BARRA DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE BAEZA CON MOTIVO DEL PERIODO ESTIVAL DE VERANO, durante los días DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2018**, hago constar que tengo pleno conocimiento del pliego de condiciones que ha de regir el otorgamiento de la licencia y acepto íntegramente su contenido, y, en consecuencia, solicito tomar parte en el procedimiento; siendo el **importe de la puja económica** que realizo el siguiente: _____ €.

Baeza, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con domicilio en _____, C/ _____, con NIF n.º _____ y teléfono _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que

PRIMERO.- Se dispone a participar en el procedimiento de pujas a la llana para el otorgamiento de LICENCIA PARA OCUPACION TEMPORAL DE BARRA DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE BAEZA CON MOTIVO DEL PERIODO ESTIVAL DE VERANO, durante los días DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.

SEGUNDO.- Cumple con los requisitos previos exigidos en el Pliego de Condiciones para el otorgamiento de LICENCIA PARA OCUPACION TEMPORAL DE BARRA DE BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL DE BAEZA CON MOTIVO DEL PERIODO ESTIVAL DE VERANO, durante los días DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2018 y, en concreto:

- No está incurso/a en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL

Público, en los términos y condiciones previstas en el mismo.

- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Baeza y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- La dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____ . Tengo conocimiento de que dicha dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones será «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones, a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones derivadas de la tramitación de la adjudicación de la licencia a través de medios electrónicos.

TERCERO.- Se comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en cualquier momento en que sea requerido/a para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Baeza a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____

